

ZACATECAS, ZAC., 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

C. ALBERTO CORTÉS GONZÁLEZ

APODERADO LEGAL DE COMPAÑÍA MINERA SABINAS, S.A. DE C.V.

Domicilio Conocido S/N, Mineral de Sabinas

Sombrerete, Zacatecas, C.P. 99100

Correo electrónico: sebastian_estrada@penoles.com.mx, alberto_cortes@penoles.com.mx

Tel: (433) 9357000, ext.: 4501 y 4921021767

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización* al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0008/09/18, ingresado el día 07 de septiembre de 2018 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicita la modificación de los residuos peligrosos registrados consistente en la actualización de los residuos peligrosos generados, para dar de baja los residuos: **Baterías mineras plomo-acido usadas** para dar de alta los residuos: **Pilas alcalinas y aceite con alto grado de humedad** y presenta además el anexo 16.4, una tabla que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que la actividad principal de la empresa es "**Beneficio de minerales**" y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Domicilio Conocido S/N, Mineral de Sabinas, Sombrerete, Zacatecas; y los residuos peligrosos registrados que se generan previa al trámite de modificación son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O1	Aceite lubricante usado	70.000000
SO5	Acumuladores usados acido-plomo	4.000000
SO2	Sólidos impregnados con aceite	9.000000
SO4	Sólidos impregnados con pintura	0.800000
O	Grasa mineral usada	7.000000
O	Medicamento caduco	0.040000
BI2	Residuos biológicos infecciosos Punzocortantes	0.040000
BI4	Residuos biológicos infecciosos no anatómicos	0.040000
SO4	Tierras y lodos impregnados con aceite	18.000000
SO5	Lámparas fluorescentes usados	1.500000
SO4	Materiales vacíos de reactivos	10.000000
SO5	Lonas de filtros	4.000000
Total		124.420000

En el trámite de modificación, los residuos peligrosos que se actualizan (alta) son los siguientes:

F



Modificación de Residuos Peligrosos
Compañía Minera Sabinas, S.A. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
Tel. 01 (492) 92 39919 www.semarnat.gob.mx



ZACATECAS, ZAC., 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
SO4	Pilas alcalinas	0.040000
O4	Aceite con alto grado de humedad	20.000000
Total actualizado		144.460000

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador**¹, con el **NRA: MSA143204211**
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



L.C. JIMMY PICHARDO PEREZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
DE ZACATECAS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Ciudad de México.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.- Ciudad Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio Expediente: MSA143204211
LC'JPP/JLRL/jac

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.